

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 y 2361 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Miércoles 22 de Abril de 1981

No. 85

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 702—Nombramiento Ministro y Vice-Ministro de la Construcción	Pág. 825
Decreto No. 703—Aprobación Reforma a Estatutos del COCESNA	825

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramientos	826
Adición al Acuerdo Ejecutivo No. 105	827

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	827
-----------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Remates	828
Títulos Supletorios	829
Solicitud de Adopción	832
Solicitud de Reposición de Títulos ..	832
Sentencia de Divorcio	832
Declaratorias de Herederos	832

JUNTA DE GOBIERNO

NOMBRAMIENTO MINISTRO Y VICE-MINISTRO DE LA CONSTRUCCION

Decreto No. 702

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º—Nómbrese Ministro de la Construcción al Compañero **Moisés Hassan Morales**.

Arto. 2º—Trasládase a Vice-Ministro General del Ministerio de la Construcción, al Compañero **Carlos E. Schutze Sugrañes**.

Arto. 3º—Los presentes nombramientos empiezan a surtir efectos desde la fecha en que los nombrados rindan promesa de su cargo ante la junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — **"Año de la Defensa y la Producción"**.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Sergio Ramírez Mercado**.
Daniel Ortega Saavedra. — **Rafael Córdova Rivas**.

APROBACION REFORMA A ESTATUTOS DEL COCESNA

Decreto No. 703

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Considerando:

- I. Que en la Conferencia Diplomática celebrada por Plenipotenciarios de las Repúblicas Centroamericanas en Tegucigalpa, Honduras, el 26 de febrero de 1960, se suscribió el Convenio Constitutivo de la "CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA" (COCESNA), como Organismo Intergubernamental de Comunicaciones Aeronáuticas en el Area Centroamericana y uno de cuyos objetivos es la seguridad de la aviación civil regional.
- II. Que inmediatamente después dicho Convenio Constitutivo de COCESNA fue Reglamentado, y la República de Nicaragua procedió a aprobarlos en la forma establecida por el Arto. 26 del referido Convenio Constitutivo.
- III. Que en sesión del Consejo Directivo de COCESNA verificada en San José, Costa Rica, el 14 de agosto de 1980, se procedió a revisar y se acordó reformar los Estatutos de COCESNA a fin de actualizar su estructura jurídica, técnica y administrativa, así como para mejorar los controles de los servicios que presta; por lo que corresponde de nuevo otorgar aprobación formal a dichas reformas.
- IV. Que al redactarse dichas reformas se incurrió en error formal en relación a

la mayoría requerida para remover al Gerente General de COCESNA, por lo que ello debe ser aquí salvado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. Aprobar la Reforma a los Estatutos de la CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA "COCESNA", suscrito por los miembros Representantes del Consejo Directivo de dicha Corporación, en San José, República de Costa Rica, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta; salvando el primer párrafo del artículo 25, de dichas reformas, donde en vez de "mayoría absoluta" deberá decir sólo: "mayoría".

Arto. 2. Comunicar su aprobación a los Gobiernos de las Repúblicas Centroamericanas.

Arto. 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

NOMBRAMIENTOS

"No. 102

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar a los Señores **Leonel Martínez**, Director de Empresa de Carne; **Harry Dawning**, Director Empresa de Leche, y **Edgard Medina**, Responsable Empresa Carne, Región II-Managua, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, Representantes del Gobierno de Nicaragua en la Feria Ganadera de EXPICA a celebrarse en San José, Costa Rica, el 27 de marzo en curso

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael

Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

"No. 105

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Vladimir Pérez Leiva**, Sub-Director del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA), Representante de Nicaragua en la Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, a celebrarse en Jamaica del 6 al 8 de abril próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

"No. 107

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Compañero **Santiago Aguilar Cruz**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de abril en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

"No. 110

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Arturo José Cruz**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua,

tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.
— **"Año de la Defensa y la Producción"**.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

ADICION AL ACUERDO EJECUTIVO No. 105

"No. 106

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo No. 105 de fecha 31 de marzo próximo pasado para nombrar al Doctor **Jorge García Morales**, Responsable del Departamento de Asuntos de Países del Caribe del Ministerio del Exterior, Representante de Nicaragua en la Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe a celebrarse en Jamaica del 6 al 8 de abril en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — **"Año de la Defensa y la Producción"**.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 2069 — R/F 0171268 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 94, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Nilda Amparo Sequeira Cárcamo**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios

vigentes, le extiende el Título de Técnico en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 4 de diciembre de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2081 — R/F 0254784 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 96, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **María Auxiliadora Rosales Pérez**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **F. Salamanca T.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de febrero de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2083 — R/F 0175178 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 113, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Manuel Ignacio Matus Matute**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con to-

dos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **F. Salamanca T.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2115 — R/F 0274222 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 247, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Silvio José Cabrera Vásquez**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 2 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2116 — R/F 0274221 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 202, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Arles Edmundo Soriano Otero**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 29 de septiembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a. i.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2098 — R/F 0274204 — Valor ₡ 300.00

Nueve de la mañana del veintiocho de Abril corriente año, local este Juzgado, subastarse solar ubicado del colegio Maestro Gabriel 100 varas abajo, en esta ciudad, y que linda: Norte, calle pública; Sur, restos de la propiedad; Este: instituto Maestro Gabriel; Oeste, Pista Xolotlán, e inscrita con el No. 68,244 Registro Público de la Propiedad de Managua.

Area: 500 varas cuadradas.

Base de la Subasta: Treinta y cinco mil córdobas (Estricto contado).

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Guillermo Obando Reyes.

Dado en Juzgado 1o. Civil Distrito, Managua, a las diez de la mañana del dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez 1o. Civil.—Distrito, Managua.

3 2

Reg. No. 1209 — R/F 0274210 — Valor ₡ 300.00

11 a.m. del 28 de Abril corriente año, local este Juzgado, subastarse finca semi-urbana, situada en esta ciudad, en Colonia 14 Septiembre No. K-780, e inscrita con No. 72,434, folio 280, tomo 1,229, asiento 1o. Sección Hipotecas, Libro Propiedades del Registro Público Managua.

Area: Doscientas sesenta y una varas cuadradas.

Linda al Norte: calle principal Sur; Sur: camino viejo a Masaya; Este: lote 781; Oeste: lote 779.

Base: Setenta y dos mil cincuenta y nueve córdobas (estricto contado).

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Denis Ubi-lla Vargas.

Dado en Juzgado Civil, Distrito Managua, a las once de la mañana del dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez 1o. Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2110 — R/F 0274209 — Valor ₡ 300.00

10 a.m. del 28 de Abril corriente año, local es-

te Juzgado, subastarse finca urbana, ubicada en Residencial Las Mercedes No. 16.

Área: 250 varas cuadradas.

Linderos: Norte: lote 17; Sur: lote 15; Oriente: Andén No. seis en medio, lote No. 64 y Occidente: Reparto Amanda, Inscrito con el No. 59.662, tomo 923, folio 56/7, asiento 2do. Sección Hipotecas, Libro Propiedades, Registro Público de este departamento.

Base: 67.000. Estricto contado.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Orlando Largaespada Conde y Miriam de Largaespada.

Dado en Juzgado 1o. Civil Distrito Managua, a las diez de la mañana del dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez 1o. Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2178 — R/F 0274247 — Valor \$ 225.00

Próximo Abril veintiocho. — Diez de la mañana. — Este juzgado subasta al martillo: motor marino Mercury, modelo: Merck-110ML; Chasis: 4839551, 0. — Equipo de Sonido: marca Zenith, Solid State, plato para discos marca Garrand, parlantes Allegre, Xenith, Serie 9394550, Televisor marca RCA XL 100, Solid State, Modelo FB445W, Serie 718382591.

Avalúo: Dos mil quinientos diecinueve córdobas con cincuenta y cinco centavos. (\$ 2519.55).

Verse: Talleres de Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A., a Antonio Espinoza Zapata.

Juzgado Tercero Local de lo Civil. — Managua, Abril ocho de mil novecientos ochenta y uno. — Luis M. Sánchez.

3 2

Reg. No. 2197 — R/F 0276670 — Valor \$ 225.00

Las once de la mañana del día treinta de Abril corriente año, subastarse bien inmueble número 24077, Tomo 561, Folio 110, Asiento 4to. pertenecientes a Joel Tellería Mendieta.

Base de la subasta la suma de (\$ 90.000.00). Noventa mil córdobas.

Ejecuta: Crédito Automotriz Sociedad Anónima vs. Joel Tellería Mendieta.

Verse el inmueble: Delicias del Volga dos cuadradas al Sur y media abajo.

Posturas al contado.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Doctor Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil del Distrito.

3 2

Reg. No. 2196 — R/F 0276669 — Valor \$ 300.00

Las nueve de la mañana del día treinta de Abril del corriente año, subastase bien inmueble número 15.753, Tomo 74, Folio 86, Asiento 3ro., Libro Propiedades Registro Público del Departamento de Managua, perteneciente a Jaime Gutiérrez Cruz.

Base de la subasta la suma de (\$ 18,206.25). Dieciocho Mil Doscientos Seis Córdobas con Veinticinco Centavos de Córdobas.

Posturas al contado.

Ejecuta: Crédito Automotriz Sociedad Anónima (CRASA) vs. Jaime Gutiérrez Cruz.

Verse el Inmueble Portón Cementerio Occidental Barrio Cementerio nuevo una cuadra al Sur, y media arriba.

Dado en Managua, a las diez de la mañana del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Doctor Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil Distrito.

3 2

Titulos Supletorios

Reg. No. 2124 — R/F 0182727 — Valor \$ 150.00
Eligio Vásquez Reyes, Wiwili, solicita Suple-

rio rústica sesenta manzanas jurisdicción Wiwili, limitada: Norte, Elías Vásquez; Sur, Marcos Duarte; Oriente, Tiburcio y Cecilia Reyes; Occidente, Guadalupe García.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, diez y siete Marzo mil novecientos ochenta y uno. — Reynaldo Zániga, Secretario.

3 2

Reg. No. 2125 — R/F 0078585 — Valor \$ 150.00

Francisca Ponce de González. Solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en el domicilio de San Carlos Río San Juan, consistente solar que mide: catorce varas de frente por ocho de fondo, cuyos linderos son: Norte, Francisco Luis Castrillo; Sur, Cruz Medina; Este, fortaleza; y Oeste, camino o Servidumbre en medio Juana Bravo.

Interesado opongase.

San Carlos, catorce de Marzo de mil novecientos ochentuno. — Nereyda Aguilar, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2126 — R/F 0202517 — Valor \$ 150.00

Luis Alonso Ortez Zavala, solicita Supletorio finca denominada "El Pochete" ubicada valle Inali, comarca Santa Rosa esta jurisdicción. Cuarenta manzanas. Norte, Guillermo Cáceres; Sur, Carretera Panamericana; Oriente, Alba Espinoza de Roque; Occidente, Luis Alonso Ortez Zavala.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, diecisiete Marzo mil novecientos ochentuno. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2127 — R/F 0190795 — Valor \$ 75.00

Fernando Hidalgo Neira, solicita Supletorio urbano, Estelí, lindante: Oriente, María Sánchez; Occidente, Juan Hernández, calle enmedio; Norte, Socorro Benavides; Sur, Santiago Arróliga.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, veintitrés Marzo mil novecientos ochentuno. — Luis Ocampos, Secretario.

3 2

Reg. No. 2129 — R/F 0117565 — Valor \$ 75.00

Florencia Reynor Pineda, solicita Supletorio casa Bluefields, lindante: Norte, Encarnación Chávez Sur, Paula Sáenz; Este, Bahía; Oeste, Aubrey Bacon.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Bluefields, Marzo veinte mil novecientos ochenta y uno. — Juan Malespín, Secretario.

3 2

Reg. No. 2130 — R/F 936077 — Valor \$ 105.00

Dina Duartes, solicita, título. Cárdenas, Norte, Gertrudis Castro; Sur, Iglesia Católica; Oriente, Esteban Sánchez; Poniente, calle. — Mil ciento cuarentinueve metros noventa centímetros.

Opónganse.

Juzgado Distrito Rivas quince Julio mil novecientos ochenta. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2136 — R/F 0078586 — Valor \$ 150.00

Ruth González vda. de Zamora y Blanca González de Corea. Solicitan Títulos Supletorios finca urbana ubicada en el domicilio de San Carlos Río San Juan, consistente solar que mide: siete varas y media de frente por ocho varas y media de fondo. Cuyos linderos son: Norte, Cruz Medina; Sur, Juana de Jarquín; Este, Con la Fortaleza; Oeste, Camino o Servidumbre en medio, Teodora Gutiérrez.

Interesado opóngase.
San Carlos, catorce de Marzo de mil novecientos ochentiuono. — Nereyda Agullar, Secretaria.
3 2

Reg. No. 2139 — R/F 0097806 — Valor \$ 75.00
Francisca Miranda Daudez, solicita Supletorio urbano, lindante; Norte: Julio Juárez, Angela Mairena; Sur: Cándida Rosa Morazán; Este: Marcelo Castillo; Oeste, Regina Campos.
Opónganse.

Juzgado Local Esteli, once Febrero mil novecientos ochentiuono. — N. Rosa Munguía, Secretaria.
3 2

Reg. No. 2140 — R/F 0190633 — Valor \$ 75.00
Adolfo Mairena Suazo, solicita Supletorio, solar casa La Trinidad, lindante: Norte, Antonio Pineda; Sur, Leticia de Torres; Este, Francisco Ruiz; Oeste, Maria Zeledón.
Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Esteli, veinte marzo mil novecientos ochentiuono. — Luis Ocampos.
3 2

Reg. No. 1692 — R/F 0202293 — Valor \$ 75.00
Evelia Maria Talavera, solicita Supletorio rústica Media Manzana, San Juan Río Coco; Norte, Jesús Castro; Sur, Occidente, Daniel Castro; Sur, Occidente, Daniel Castro; Oriente, Filiberto Ortiz.
Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, nueve Marzo mil novecientos ochentiuono. — Reyna de Cano, Secretaria.
3 3

Reg. No. 1693 — R/F 0182300 — Valor \$ 150.00
Ramón Benavides Pozo, solicita Supletorio rústica cuarenta manzanas jurisdicción Jicaró, limitada: Norte, Adrián Bustamante; Sur, Nicolás Valle Dávila y Gilberto Cárcamo; Oriente, Angel Cárcamo; Occidente, Lorenzo Bustillo y Adrián Bustamante.
Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, veinticuatro Febrero mil novecientos ochenta y uno. — Reynaldo Zúñiga, Secretario.
3 3

Reg. No. 1694 — R/F 0202110 — Valor \$ 75.00
Pedro Vilchez, solicita Supletorio tres manzanas, rústico esta jurisdicción. Norte, Juan Muñoz; Sur, Consuelo Castellón; Oriente, Occidente, Siríaco Martínez.
Opónganse.

Juzgado Local San Juan Río Coco, dos Marzo mil novecientos ochentiuono. — M. Velásquez, Secretario.
3 3

Reg. No. 1697 — R/F 0182542 — Valor \$ 75.00
Alfonso Gómez Zavala, Jalapa, solicita supletorio, urbano, Jalapa, limitado; Norte, Alejandro Mendoza; Sur, Margarito Espinoza; Oriente, Isabel Zavala Vallecillo; Occidente, Ubaldo Sevilla.
Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, 9 marzo 1981. — Reynaldo Zúñiga, Srio.
3 3

Reg. No. 1698 — R/F 0091543 — Valor \$ 75.00
Antenor Solís, solicita título, urbano, Los Cerros, una manzana, seis mil novecientos setenta y cinco varas, Norte, Juan Pérez; Sur, Calle, Oriente, Pedro Cruz; Poniente, José Barillas.
Juzgado Distrito. Rivas, seis marzo, mil novecientos ochentiuono. — Gladys de Torres, Sria.
3 3

Reg. No. 1699 — R/F 0091635 — Valor \$ 75.00
Antenor Solís, solicita título, urbano, Los Cerros, Norte, Carretera, Sur, Calle, Oriente, Juan Cabezas; Poniente, Francisco Arrutia, mil cuarenticuatro varas.
Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, seis marzo, mil novecientos ochentiuono. — Gladys de Torres, Sria.
3 3

Reg. No. 1701 — R/F 0202300 — Valor \$ 75.00
Cristino Sánchez Vásquez, solicita supletorio quince manzanas, Carbonal, Telpaneca, Norte, Ventura Gómez; Sur, Ernesto Portillo; Oriente, Teófilo Fajardo; Occidente, Moisés Casco.
Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, siete marzo, mil novecientos ochentiuono. — Reyna de Cano, Sria.
3 3

Reg. No. 1702 — R/F 0202301 — Valor \$ 75.00
Albina Centeno Centeno, solicita supletorio, una manzana, Palma, San Juan Río Coco; Norte, Apolonio Melgara; Sur, Santos Centeno; Oriente, Occidente, Apolonio Melgara.
Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, seis marzo, mil novecientos ochentiuono. — Reyna de Cano, Sria.
3 3

Reg. No. 1704 — R/F 0202269 — Valor \$ 150.00
Guillermo Díaz Vallecillo, solicita supletorio, nueve manzanas, San José, jurisdicción San Juan Río Coco, Norte, Sergio García; Sur, Félix Zeledón; Oriente, José Tórrez; Occidente, Apolonio Córdoba, María Fuentes Meneses, Gregorio Pérez.
Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, seis marzo, mil novecientos ochentiuono. — Reyna de Cano, Sria.
3 3

Reg. No. 1705 — R/F 0202214 — Valor \$ 150.00
Mario Gadea Gómez, solicita supletorio predio ubicado Cerro Blanco, San Juan Río Coco, diez manzanas superficie, Norte, Marcial Cruz; Sur, Víctor Medina; Este, José Vicente Gadea; Oeste, Alcides Vilorio.
Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintiocho febrero, mil novecientos ochentiuono. — Reyna de Cano, Secretaria.
3 3

Reg. No. 1706 — R/F 0202220 — Valor \$ 75.00
Mercedes Lina de López, solicita supletorio, casa solar, Somoto, Norte, Emilia García; Sur, Rosendo Pérez; Oriente, Luis Carrasco; Occidente, Concepción García.
Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, tres marzo, mil novecientos ochentiuono. — Reyna de Cano, Sria.
3 3

Reg. No. 1707 — R/F 0202219 — Valor \$ 150.00
Sergio Antonio Pérez, solicita Supletorio rústica ochenta manzanas, San Juan Río Coco; Norte, Delfina Antonia de Pérez; Sur, Oriente, José Santos Peralta; Occidente, Abelino Pérez.
Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, tres Marzo mil novecientos ochentiuono. — Reyna de Cano, Secretaria.
3 3

Reg. No. 1708 — R/F 0202221 — Valor \$ 150.00
Delfina Antonia de Pérez, solicita Supletorio rústica Ochenta Manzanas, San Juan Río Coco; Suc. Benita Rivas; Sur, Abelino Pérez; Oriente, Leoncia Cárdenas; Occidente, carretera.
Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, tres Marzo mil novecientos ochentiuono. — Reyna de Cano, Secretaria.
3 3

Reg. No. 1710 — R/F 0202246 — Valor \$ 150.00
Juan Pablo Castellón Córdoba, solicita Supletorio, predio, ubicado Palacagtlina. — Treintuna varas frente, cuarenticinco fondo. Norte, Amanda Montoya; Sur, El Estado; Oriente, Filemón Méndez; Occidente, Valentina Huete.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, seis de Marzo de mil novecientos ochentiuño. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1711 — R/F 0202249 — Valor \$ 150.00
Juana Centeno Centeno, solicita Supletorio, predio ubicado Riito Abajo, Palacagtlina. — quince manzanas. Norte, Delfina Iglesias; Sur, María Lucas Iglesias; Oriente, Salvador Torres; Occidente, Margarita Matute.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, seis de Marzo de mil novecientos ochentiuño. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1712 — R/F 0202250 — Valor \$ 150.00
María Lucas Iglesias, solicita supletorio, predio ubicado Riito Abajo, Palacagtlina, once manzanas, Norte, Juana Centeno; Sur; Paulina Centeno, Inocente Castellón Oriente, Teodora Casco; Occidente Ramón Tercero.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, cinco de marzo de mil novecientos ochentiuño. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1824 — R/F 0078548 — Valor \$ 150.00
Juana Astorga Vda. de Jarquín. Solicita Título Supletorio. Finca Urbana Ubicada en el domicilio de San Carlos Río San Juan, consistente solar que mide: Diez varas de frente por diez y seis varas de fondo, cuyos linderos son: Norte, Francisca Ponce; Sur, Leivis Corea; Este, la Fortaleza; y Oeste Callejón enmedio Salvador Castillo. Interesado opóngase.

San Carlos doce de Marzo de mil novecientos ochentiuño. — Nereyda Aguilar, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1825 — R/F 0182552 — Valor \$ 75.00
Isidra González de Blandón, Ocotal, solicita Supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Leonidas Romero; Sur, Luis Desayes López; Oriente, Heliodoro López; Occidente, Reyes Lagos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, 9 Marzo 1981. — Reynaldo Zúniga, Secretario.

3 3

Reg. No. 1826 — R/F 0182551 — Valor \$ 150.00
Santos Olivera Muñoz, Murra, solicita Supletorio rústica treinta y cinco manzanas jurisdicción Murra, limitada: Norte, Javier Silva; Sur, Gustavo Silva; Oriente, Isabel Ruiz; Occidente, Alonso Colindres.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, 9 Marzo 1981. — Reynaldo Zúniga, Secretario.

3 3

Reg. No. 1827 — R/F 0195938 — Valor \$ 75.00
Telésforo Brenes González, solicita Supletorio rústica, ésta jurisdicción: Linda: Oriente, quebrada; Poniente, camino Jinotepe; Norte, Marcelino Salazar; Sur, Piedra Pintada.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe diez Marzo mil novecientos ochentiuño. — César S. Velásquez R., Secretaria.

3 3

Reg. No. 1867 — R/F 0174096 — Valor \$ 75.00
Miguel Bucardo Bucardo, solicita supletorio, rústico, Sauce, lindante: Norte-Oeste, Evaristo Tórrez; Sur, María y Ramiro Bucardo; Este, Gloria y María Bucardo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve marzo, mil novecientos ochentiuño. — Orlando Noguera, Secretario.

3 3

Reg. No. 1868 — R/F 0174097 — Valor \$ 75.00
Ramiro Bucardo Bucardo, solicita supletorio rústico, Sauce, lindante: Norte, Miguel Bucardo; Sur y Oeste, Marcelino Tórrez; Este, Trinidad Tórrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve marzo, mil novecientos ochentiuño. — Orlando Noguera, Secretario.

3 3

Reg. No. 1869 — R/F 0174095 — Valor \$ 75.00
Elias Bucardo Bucardo, solicita supletorio rústico, Sauce; lindante: Norte, Agustina Bucardo; Sur, Gregorio Gamez y otro; Este, Benito Trujillo; Oeste, Esterlina Bucardo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve marzo, mil novecientos ochentiuño. — Orlando Noguera, Secretario.

3 3

Reg. No. 1870 — R/F 0174093 — Valor \$ 75.00
Horacio Leonte Bucardo Bucardo, solicita supletorio rústico, Sauce, lindante: Norte, Leonte Bucardo; Sur, Trinidad Tórrez; Este, Esterlina Bucardo; Oeste, Julio Bucardo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve marzo, mil novecientos ochentiuño. — Orlando Noguera, Secretario.

3 3

Reg. No. 1896 — R/F 0170767 — Valor \$ 75.00
Santos Pérez Reyes, solicita Supletorio rústico, Amatitán, Norte, Sucesión Juan Francisco Pérez, otros; Sur, Pánfilo Narváez; Este, Mariana Uriarte; Oeste, Francisco Estrada.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León catorce Febrero mil novecientos ochentiuño. — Rosa Guardado, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1871 — R/F 0174092 — Valor \$ 75.00
Gloria Bucardo Bucardo, solicita Supletorio rústico. Sauce. Lindante: Norte, Evaristo Torres; Sur, María y Miguel Bucardo; Este, Leonte Bucardo; Oeste, Miguel Bucardo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León diecinueve Marzo mil novecientos ochentiuño. — Orlando Noguera, Secretario.

3 3

Reg. No. 1872 — R/F 0174094 — Valor \$ 75.00
Isidro Moreno Flores, solicita Supletorio rústico. San Nicolás: Oriente, Norte, Silvio Castillo otros; Sur, Oeste, Gabriel Rodríguez otros; Este, Ildelfonso Rugama otros.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, diecinueve Marzo mil novecientos ochentiuño. — Orlando Noguera, Secretario.

3 3

Reg. No. 1898 — R/F 0082913 — Valor \$ 150.00
Roberto Guevara Sequeira, solicita Supletorio rústica Doscientas Manzanas, comarca Masigue, esta jurisdicción, lindantes: Oriente, Pablo Duar-

te y Ramón Toledo; Occidente y Norte, Ramón Duarte; Sur, Teodoro Olivas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veinte Marzo mil novecientos ochenta y uno. — Luis D. Ibarra M., Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 1899 — R/F 0082912 — Valor ₡ 150.00

María Luisa Rodríguez Miranda, solicita Supletorio propiedad urbana banda Occidental esta ciudad, lindante: Oriente, Constantino Ramírez; Occidente, Faustina de Rodríguez; Norte, Francisco Pérez; Sur, Galo Ortega.

Interesados, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veinte Marzo mil novecientos ochenta y uno. — Luis D. Ibarra M., Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 1900 — R/F 0082911 — Valor ₡ 150.00

Luis Mejía Duarte, solicita Supletorio cien manzanas comarca Montes Verdes, esta jurisdicción, lindantes: Oriente, Bolívar Cantón; Occidente, Pablo Benavides; Norte, Esteban Jaime; y Santos Pérez; Sur, Félix Marín.

Interesados, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, dieciséis Marzo mil novecientos ochenta y uno. — Luis D. Ibarra M., Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 1901 — R/F 0082910 — Valor ₡ 150.00

Cristóbal Torrez García, solicita Supletorio rústica ciento cincuenta manzanas, comarca Amores del Sol, esta jurisdicción, localizadas: Oriente, Gerardo Otero; Occidente, Sebastián Ríos; Norte, Pedro Jaime; Sur, Roberto Sándigo.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, catorce Marzo mil novecientos ochenta y uno. — Luis D. Ibarra M., Juez Local Civil.

3 3

SOLICITUD DE ADOPCION

Reg. No. 1989 — R/F 0252618 — Valor ₡ 150.00

William Núñez Núñez y Yanilda Z. de Núñez, mayores de edad, casados, de este domicilio, solicitan adopción menor Johana Lucía Marchena.

Interesados oponerse.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.— Managua, Veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero de Distrito de lo Civil.

3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS

Reg. No. 2038 — R/F 0254765 — Valor ₡ 300.00

BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que los Títulos emitidos por INDESA y FRANCOFIN se han extraviado, correspondiente a la siguiente descripción:

Monto ₡	Título No.	Plazo	Fecha Vencimiento
50.000.00	7946-ID	5-A	20/Mayo/81
15.000.00	3038-CMR	7-A	28/Feb. /82
20.000.00	1723-CMR	7-A	30/Ago. /81
55.000.00	1725-CMR	7-A	30/Ago. /81

Sus respectivos titulares solicitan la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los Títulos originales objeto de la presente. — Carlos Chamorro M., Responsable, Departamento Captación de Recursos.

3 3

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 2302 — R/F 0044311 — ₡ 50.00

Por sentencia de las ocho de la mañana, del día veintiuno de noviembre del corriente año, declaróse disuelto matrimonio de Damián Rodríguez Zeledón y Julia Rita Mendoza Tinoco. Sala Civil. Corte de Apelaciones. Masaya. — Silvio Ortega Centeno, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2177 — R/F 0274246 — ₡ 75.00

María Severina García viuda de López, en representación de su hijos Julio Denis y Dina Idalia, pide se le declaren herederos de los derechos a que su muerte dejó su esposo y padre respectivamente señor Juan Antonio López Jarquín, en bienes de la sucesión de doña Manuela López viuda de Aguilar.

Quien se crea con igual o mejor derecho, opóngase en término de ocho días.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua treintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — Armando Galo Araica, Secretario.

1

Reg. No. 2296 — R/F 0206561 — ₡ 25.00

José Santos Hernández, representación menor hija Rosa Margarita Hernández Carballo, solicita declarársele heredera bienes, derechos, acciones, dejó su madre Juana Antonia Carballo.

Oponerse.

Juzgado Distrito. Masatepe veintiuno marzo mil novecientos ochentiuno. — Horacio Navarrete, Srio.

1

Reg. No. 2300 — R/F 0256180 — ₡ 25.00

Gregoria Zúñiga de López, y otros, solicita declarársele herederos bienes, Nicomedes López.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, catorce marzo mil novecientos ochentiuno. — Alvaro Bermúdez, Srio.

1

Reg. No. 2309 — R/F 0278284 — ₡ 50.00

Julia del Carmen Morales de Dávila, solicita declarársele heredera bienes, derechos, acciones, difunto padre Julio César Morales Montano, unión hermanos menores Teresa del Rosario, Marisol y Flor de María Morales Silva.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, abril ocho, mil novecientos ochentiuno. — Helmore Miranda, Secretario.

1